

UNIVERSIDAD DEL SURESTE TEORIA DE LA ADMINISTARCIÒN ROSIBEL MÈNDEZ CABRERA

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CAMPUS TAPACHULA

MAESTRIA EN ADMINISTRACION EN SISTEMAS DE SALUD

MATERIA: TEORIA DE LA ADMINISTARCIÓN

ROSIBEL MÈNDEZ CABRERA

GRUPO: MAS02SSC0321-A

19 DE FEBRERO DEL 2021.



UNIVERSIDAD DEL SURESTE TEORIA DE LA ADMINISTARCIÒN ROSIBEL MÈNDEZ CABRERA

INTRODUCCION

Este ensayo aborda el tema de la Administración Pública de manera general, tratando de mostrar la importancia de ésta dentro de la vida y desarrollo de un Estado. Para esto se hace mención de la formación de la Administración Pública, desde su comienzo hasta la actualidad, abarcando procesos y tendencias que finalmente la llevaron a ser considerada como una ciencia que incluye objetos de estudio y métodos, los cuales han permitido analizar las actividades correspondientes al gobierno, así como los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

Para hablar de administración pública estatal es necesario conocer el concepto de estado y de administración pública.

El estado representa la parte política y jurídica que se encarga de regir las decisiones de la humanidad, sus cambios, el desarrollo social, político, cultural, educativo y económico de la comunidad.

No es sencillo definir a la administración pública es un campo de conocimiento y una práctica dinámica y plural en sus métodos y objetivos. Diferentes enfoques o modelos debaten permanentemente sobre su sentido y alcance teórico, ideológico, técnico y político.

a lo largo de las últimas décadas se han formulado diferentes propuestas que han derivado en una orientación de la administración pública hacia una mayor flexibilidad y descentralización en la elaboración de las políticas; se ha convocado a un mayor número de actores como responsables del interés público; se ha transitado de una visión pura mente legalista hacia miradas multidisciplinarias fincadas en la eficiencia, la eficacia y la equidad, y paulatinamente las fronteras entre el mundo público y el privado se han ido desapareciendo.

APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Cuando hablamos de administración pública no sólo nos referimos a la administración como técnica, sino como ejercicio de una función pública, esto es, ejercicio del poder del Estado, y por tal razón debe sujetarse al principio de legalidad, el cual implica estricto cumplimiento de las atribuciones expresamente señaladas en la ley. El concepto de administración pública es tan amplio que abarca tanto a servidores públicos, estructuras organizacionales,



UNIVERSIDAD DEL SURESTE TEORIA DE LA ADMINISTARCIÓN ROSIBEL MÈNDEZ CABRERA

procedimientos, patrimonio, presupuesto y regulación, como a la gestión interna de las organizaciones y su relación con otros actores públicos y del sector privado. Cuenta con 3 aspectos relevantes de los principales enfoques de la administración pública:

- A) Administración pública clásica: es el cumplimiento de procedimientos y reglas formales para evitar la discrecionalidad de los servidores públicos
- b) Nueva gestión pública: introduce enfoques del sector privado orientados a la privatización, la subcontratación, el redimensionamiento del aparato público y, en 23 general, la aplicación de mecanismos de mercado
- c) Gobernanza: implica que la sociedad debe dirigirse, gobernarse y gestionarse a sí misma.

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL ESTADO.

En el verano de 2007 un grupo de investigadores de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma del Estado de México inició un ambicioso. pero muy necesario proyecto de investigación: el estudio de la administración pública del Estado de México, a partir de su evolución en las últimas cuatro décadas. La idea de describir, analizar, caracterizar y divulgar las etapas, las instituciones, los programas, los sectores y las dependencias, a través de un largo recorrido por una de las administraciones públicas más complejas y diversas que tiene el país. Muchas son las reformas que se promovieron al interior de la administración pública del estado, cambios de denominación de algunas secretarías, fusión o desaparición de otras, modificación de leyes y reglamentos, propios del gobierno estatal o atendiendo a los requerimientos del orden federal. Podemos señalar dos de las más significativas ya para la primera década de este siglo: la Secretaría de Finanzas (2006) que ha condensado el esfuerzo de planeación-programación y presupuestación de las funciones de gobierno; así como la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en 2005. El Estado de México constituye uno de los principales mercados de consumo nacional, posee la mayor planta productiva industrial del país y es la entidad que ofrece mano de obra con mayor calidad y especialización. La administración pública del Estado de México se ha transformado indudablemente en estos 40 años, se han modernizado estructuras y procesos, se han aplicado nuevas tecnologías, se han actualizado normas, existen servidores públicos más preparados y capacitados; dista mucho de ser una administración "eficaz,



UNIVERSIDAD DEL SURESTE TEORIA DE LA ADMINISTARCIÓN ROSIBEL MÈNDEZ CABRERA

transparente, profesionalizada, desconcentrada y descentralizada, sensible a las demandas sociales, promotora de la participación ciudadana, corresponsable, respetuosa de la participación social, y apegada a las normas que la rigen".

LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMO ORGANIZACIONES PECULIARES.

las administraciones públicas no solo se caracterizan por su contingencia, por su profesionalización, por su gran extensión o por su fragmentación territorial y funcional, sino también por su "especificidad respecto a las organizaciones privadas".

Las diferencias entre las organizaciones públicas y las privadas se pueden observar si se comparan las siguientes dimensiones

- a) Fines. Las administraciones públicas persiguen el "interés general", frente a las organizaciones privadas, cuya finalidad es lograr "intereses privados".
- b) Objetivos: en las administraciones públicas, pues sus objetivos suelen ser ambiguos, al incluir valores poliédricos, interrelacionados y de difícil medición; en las administraciones privadas persiguen un objetivo específico y claramente cuantificable: obtener un determinado nivel de beneficio económico.
- c) Ámbito de actuación Las administraciones públicas no eligen su ámbito de actuación porque este les viene definido estatutariamente y, además, están obligadas a actuar con cierta equidad social; las empresas privadas solo intervienen allí donde contemplan posibilidades de beneficio.
- d) Relaciones con el poder político Las organizaciones públicas se caracterizan por su vinculación directa con el poder político; las empresas privadas mantienen una relación indirecta como consecuencia de la influencia que la autoridad política ejerce sobre los comportamientos y procesos de todas las organizaciones.
- e) Consecuencias de la ineficacia e ineficiencia: Las empresas privadas que no cumplen con sus objetivos y/o despilfarran sus recursos tienen un alto riesgo de quiebra; las administraciones públicas suelen sobrevivir, aunque verán dañada su legitimidad y valoración social, pudiendo poner en peligro la estabilidad del sistema político.



UNIVERSIDAD DEL SURESTE TEORIA DE LA ADMINISTARCIÓN ROSIBEL MÈNDEZ CABRERA

CONCLUSION

La administración pública está conformada por un conjunto de instituciones y de organizaciones de carácter público que disponen de la misión de administrar y gestionar el estado y algunos de estos públicos básicamente, podríamos decir que a la administración publica le compete todo aquello que implique el orden público.

También podemos distinguir de la administración pública a la privada en el desarrollo socioeconómico de un país por lo cual podemos decir es la que se especializa en desarrollar por medio de utilidades dadas por particulares, la máxima producción de bienes o servicios dando como resultado un beneficio para su organismo. Una empresa privada o cooperación cerrada es una empresa dedicada a los negocios, cuyos dueños pueden ser organizaciones no gubernamentales o que está conformada por un relativo número de dueños que no comercian públicamente. Sus dueños pueden ser personas jurídicas y también personas físicas. En otras palabras, este tipo de administración se da en una empresa privada y no en una del estado.

BIBLIOGRAFIA

- 1.TORRES, Huerta, Teoría General de la Administración,
- 2. Editorial Cesa, 2012. REYES, Ponce Agustín,
- 3. Administración de empresas teoría y práctica,
- 4. Editorial Limusa, 2011. CHIAVENATO I.
- 5. Administración Proceso Administrativo, Editorial Mc Graw Hill, 2009